



ACTA N° 102-2022

**ACTA NÚMERO CIENTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

**AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

**Otros asistentes:**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas ordinaria 100 y extraordinarias 39 y 40 - 2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

## Oración a cargo de Carlos A. Cortés Cordero

### ARTICULO I Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N°102, correspondiente al día 12 de abril del 2022, al ser las 16 horas y 30 minutos, el orden del día para hoy es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta ordinaria N°100-2022, extraordinaria 39 y extraordinaria 40, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

### ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No hubo

### ARTICULO III Lectura y aprobación actas ordinaria N°100 y extraordinarias 39 y 40 – 2022

#### Acta Ordinaria N°100-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, vamos con la lectura y aprobación del acta ordinaria N°100-2022, ¿alguien tiene alguna observación con respecto al acta N°100-2022? ¿ninguna?, entonces aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

#### Acta Extraordinaria N°39-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, someto a aprobación la extraordinaria N°39-2022, ¿ninguna observación?, entonces aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

#### Acta Extraordinaria N°40-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, por último someto a votación la extraordinaria N°40-2022, ¿ninguna observación?, aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

### ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Correo electrónico enviado por la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira de Atención al Cliente de la Dirección del Área Rectora de Salud de Nandayure, mediante el que indica que en atención al oficio SCMLC 10-100- 2022 comunica que para la realización de actividades indicadas en las instalaciones de la plaza de la Junta de Vecinos de Camaronal como lo son el karaoke, bingo, músicaailable y muy seguramente la preparación y venta de alimentos requiere de una autorización sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Por lo que los requisitos a presentar se deben solicitar a través de una nota en la cual se dé el nombre completo del organizador, número telefónico, correo electrónico, indicar todas las actividades que van a realizar el día del evento, así la fecha o fechas. La nota puede ser enviada a este mismo correo. **Considerando** lo comunicado por el Área Rectora de Salud de Nandayure, este Concejo acuerda: Remitirle copia del documento al Patronato Escolar de la Escuela Camaronal, para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Copia Oficio OF 121 2022 EZMT-AM, de fecha 06 de abril de 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a



Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que para que tramite ante el Concejo Municipal le comunica y traslada solicitud de archivo del expediente de concesión por extinción de concesión, en cumplimiento de los numerales 50 de la LZMT y el 53 del RLZMT, Ley N°6043, expediente de la parcela N°70 de Playa Coyote, a nombre de la compañía Casa de Nandayure, S.A., cédula jurídica 3-101-132036... Se acuerda: tomar nota.

- 3- Documento enviado vía correo electrónico por parte del Programa de Regionalización UNED, mediante el que invitan a la Rendición de Cuentas Nacional 2021, el 29 de abril de 2022, a las 9:00 a.m., con la transmisión en vivo Facebook: Sedes Universitarias. Se acuerda: Darnos por enterados y tomar nota.
- 4- Documento enviado vía correo electrónico por parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local UNED, mediante el que invitan a la Autocapacitación Rendición de Cuentas para la Gobernanza Local, el curso inicia el 20 de abril de 2022, dirigido a Concejos de Distrito, quienes podrán fortalecer capacidades en los sistemas de rendición de cuentas establecidos en el marco legal para la promoción de la veeduría ciudadana y el fortalecimiento de la gobernanza territorial, el curso contará con un certificado de aprovechamiento y será en la modalidad virtual, ingresando a academiamunicipal.uned.ac.cr. Se acuerda: Darnos por enterados y tomar nota.
- 5- Oficio CG-124-2022, de fecha 06 de abril de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 34, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.944 "REFORMA A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10159 DEL 09 E MARZO DE 2022, PARA ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio AL-CPAS-0228-2022, de fecha 6 de abril de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°22.712, "**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N°8114, "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS"**", el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Copia del oficio OF 122 2022 EZMT-AM de fecha 06 de abril de 2022 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual en atención al oficio AM AA 0432-2022 del 05 de abril de 2022, le brinda informe de la revisión de las razones por las cuales no se ha generado el cobro de canon de la Zona Marítimo Terrestre, que debería generarse en SITRIMU para la parcela 78 de Playa San Miguel... **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Departamento de ZMT, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal que en el momento que le brinde respuesta al Departamento de ZMT nos remita copia de la misma al Concejo para nosotros estar enterados también de cuáles son los parámetros para ingresar a SITRIMU los cobros. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios:**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia, es una nota que le manda el licenciado Jokcuan a don Giovanni, dónde precisamente le comenta de un caso prácticamente igual que el de Don Henry Arroyo, pero adivinen que a este si le aplican la ley y no le cobran, entonces por boca de un Víctor Julio Chavarría, el cual manifestó que en unos casos y se cobra y en otros casos no se cobran, pero no dice cuál legislación dice eso, ¿será la de este cantón o de este país, entonces le pide a Don Giovanni que se pongan de acuerdo, qué, si sé va a cobrar y que si esa a unos que se les va a cobrar y a otros no, que le explique los criterios para poder ingresar a SITRIMU, los cobros verdad, para ver a cuáles se les va aplicar la ley y a cuáles no se les va aplicar la ley y sobre qué parámetros pues se va a trabajar eso verdad e interesantísimo, esperemos a ver qué cuando le conteste le mande una nota también al Concejo Municipal para nosotros a ver también a quiénes si se le cobra y a quiénes no y qué aspectos se toman en cuenta para eso. Entonces tomamos nota, nos dan por enterados y le cede la palabra a Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, me gustaría ver nombre en cuánto a eso, quiénes son eso que tienen esos beneficios y quiénes no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, pidámoselos.

La reg. Dunia Díaz Fernández, continúa diciendo, pues que diga nombres de porqué unos sí y otros no, entonces yo quiero saber esos sí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces podemos basarnos en esta nota, para solicitarle a don Giovanni, que cuando le conteste a Jokcuan, por favor también nos copie a nosotros para nosotros saber sobre qué parámetros a unos sí se les aplica la ley y a otros no.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, o sea hace días se viene hablando de porque unos si tienen ese beneficio, pero cuáles son esos unos, ¿quiénes son?

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, usted si quiere saber el nombre de quiénes son.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, este viene clarísimo, porque el caso es de los concesionarios de Real Delta Deportivo S.A. cédula jurídica 3-101-420064 a los que se les está pidiendo que no se les cobre, aplicando la ley que también pidieron se le aplicará a Henry Arroyo, a él si se puede, pero a Henry no, o sea es un caso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, Delia disculpe, es una nota que va enviada al señor Alcalde, es el Chino (Jokcuan), que le hace la consulta, yo la leí bien, pienso que es de tomar nota, ya eso es, o sea la nota es exclusivamente para Giovanni, no es para...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, por eso yo dije que tomáramos nota, pero o sea si nosotros basados en esto, nosotros pedimos que por favor de este oficio nos copien para nosotros tener conocimiento, de también si se les cobró y a quién no, sobre de qué parámetro debe hacerlo, porque es un acuerdo del Concejo y él es ejecutor de acuerdos del Concejo, les cede la palabra a Dunia y luego Juan.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, es que a mí me parece que la escoba debe barrer parejo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, es que doña Josefa, decía que eso es una nota de Jokcuan, pero también nosotros tenemos la obligación de cuidar la hacienda municipal, de que se maneje ordenada, que sea justa, cumplida y en este caso de hace tiempo venimos viendo que no se da así, entonces nosotros debemos tomar cartas en el asunto, en este caso me parece muy bien de que sí él le manda un criterio a Jokcuan, de que nos mande copia a nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces el acuerdo sería, solicitarle a don Giovanni, que cuando le conteste al departamento de Zona Marítimo Terrestre, nos copie para que el Concejo estar enterados también de cuáles son los parámetros que se utilizan para ingresar a SITRIMU, los cobros, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

8- Nota de fecha 04 de abril de 2022 enviada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante de SULAYIBI, S.A., cédula jurídica 3-101-141571, dirigido al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Dpto. ZMT, Comisión de ZMT, mediante la que indica que por quinta vez solicita se les resuelva la solicitud de renovación del contrato de concesión, el cual venciera desde el mes de octubre de 2018. **Considerando** la importancia de analizar el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. C: Dpto. ZMT, Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la número 8, es otros caso, es de la señora Patricia Leandro Tabasch, concesionaria, esta señora dice que por quinta vez



remite de forma atenta solicitar nuevamente qué se resuelva la solicitud de renovación de contrato desde el 2018 tiene parada la solicitud de contrato y desde el 2018 no se percibe Canon, por este concepto ya que no sé, o sea cómo que ella, cómo qué recurso el Canon y nunca le hicieron avalúo, nunca le dijeron cuánto tenía que pagar y dice que por quinta vez está mandando una nota y entonces diay el caso hay que estudiarlo, pienso yo que para contestarle sí debería ser por medio de un dictamen de comisión, porque si hay que estar bien, yo sé que ella tiene que pagar, porque ella está ocupando, el detalle es que ella no sabe cuánto tiene que pagar y porque no le han dicho cuánto tiene que pagar, porque no le han actualizado el canon, pero es un caso que ahí se las trae, pero yo lo que diría es que hay que estudiarlo, decir esto es lo que el Concejo Municipal investigo y cree es esto, o sea usted debe o no debe por tanto y por lo menos nosotros salvamos nuestra responsabilidad que nos manifestamos en este caso el Concejo Municipal opina esto de allá a lo que haga la alcaldía, es a parte y le cede la palabra a Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, en la administración no le dan esa información, o sea en la Municipalidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay dice que por quinta vez la pide y no habido forma que le contesté.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, es que eso es administrativo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, señora, lo referente a Zona...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y dice, ella se está quejando de la administración no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero cuando usted no le contesta tiene que elevar al superior jerárquico, entonces como no le contestan en alcaldía, pues diay usted lo eleva y dice diay señores del Concejo está pasando esto, entonces ya sea que analizando el caso, el Concejo para salvaguardar responsabilidad de le diga a Don Giovanni conteste, puede ser que solo sea eso o puede ser que algo tenga que ver el Concejo con esto y decirle el Concejo opina esto, ella debe o no debe.

La reg. Dunia Díaz Fernández, consulta, Jokcuan no puede darle esa información.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay supongo que sí, pero yo no se lo puedo pasar a Jokcuan hasta que no vaya a comisión, por qué bueno ellos se lo mandan al departamento también, pero igual ellos no pueden contestar lo que ellos, bueno antes digamos en otras administraciones sí, la nota venía dirigida al departamento, entonces el departamento le contestaba ahora no, ahora contestan y tienen que mandarlo a la Alcaldía, para que la Alcaldía verá cuando les contesta, entonces él dice que ya le ha contestado, pero pasa a la alcaldía...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, agrega, ahí murió.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, y le cede la palabra a Juan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo creo que eso no es tan cierto, en realidad en este caso la Alcaldía no le contesta, ella nos lo eleva a nosotros, lo que pasa es que es un proceso que uno no tiene las herramientas para hacerlo, pero eso es incumplimiento de labores de la administración, o sea que tengan a una persona ahí, y o sea ya es la quinta vez, no es posible y realmente es la Municipalidad la que tiene que buscar que entren recursos en la Municipalidad, no es que la gente tenga que andar detrás de la administración, para que le ayuden para ver como hacen para pagar, entonces para mí eso es meramente este, o sea no se está cumpliendo con la labor y con el trabajo que se le encomendó.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, viendo la nota, me imagino que ella va a pedir un recurso de amparo para que le contesten, entonces tiene que cumplir de ciertos requisitos, para poder elevarlo a un recurso de amparo, tiene que mandarlo al Concejo, si el Concejo le contesta o le dice no eso es de la Alcaldía, entonces ¡okay! Va recurso de amparo para que le conteste y así ella saber cuánto tiene que pagar y si está debiendo o no años anteriores.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, sí, ella tiene muy claro lo que tiene que hacer y ella tiene muy claro lo que va hacer, yo me refiero en la parte que nos toca a nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, por eso le digo que para salvaguardar responsabilidades en caso de un amparo, me imagino que es lo que viene, entonces lo pasamos a comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

- 9- Nota de fecha 04 de abril de 2022 enviada por las señoras Mayra García Subirós y Patricia Leandro Tabasch, representantes de las asociaciones: Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel, cédula jurídica 3-002-780772 y Asociación de Concesionarios de Playa Costa de Oro, cédula jurídica 3-002-759431, respectivamente, mediante la que hacen una serie de peticiones, dentro de ellas la programación de una sesión extraordinaria para atender puntos de interés para las juntas directivas de ambas

Asociaciones. Considerando la importancia de atender a los miembros de la Junta Directiva de dichas Asociaciones, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 20 de mayo de 2022 a las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar un informe de los puntos solicitados por los concesionarios y lo haga del conocimiento del Concejo Municipal antes de la sesión extraordinaria para conocerlo antes de la sesión, **Tercero:** Convocar a los funcionarios Víctor Julio Chavarría Rojas y Jokcuan Ajú Altamirano del departamento de ZMT, para que asistan a dicha sesión extraordinaria. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 10- Oficio CERC-01-2022, de fecha 06 de marzo de 2022, enviado por la señora Emily Reyes Ramírez, del Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Reformas Constitucionales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha comisión tiene para su conocimiento el expediente N° 21.630 y solicita el criterio de la municipalidad, en relación al PROYECTO DE LEY N° 21.630 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, y solicita dar respuesta en el plazo de ocho días hábiles de acuerdo al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Reformas Constitucionales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 11- Oficio MS-SCM-AC-0161-2022 de fecha 06 de abril de 2022 enviado por el señor Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal de Sarchí, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo VI, acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°101, celebrada el 04 de abril de 2022, en el que se brinda voto de apoyo al texto bajo Expediente: 76.88-2020-2024 suscrito en Oficio número DSM-1432-2022 de secretaría del Concejo Municipal de San José. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Oficio AL-CPETUR-568-2021 de fecha 06 de abril de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22981: LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 13- Copia del Oficio DC-010-2022, con fecha del 06 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de marzo de 2022: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de marzo de 2022: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.



14- Documento de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por el Alcalde Municipal dirigido a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que realiza solicitud de registro en el sistema de Gestión en Línea por ser parte recurrida la Municipalidad de Nandayure en el expediente 22-006560-0007-CO, Recurrente el señor José Luis Jiménez Robleto, contra la Municipalidad de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.

**Comentarios:**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la número 14, es una solicitud que está haciendo Don Giovanni a la sala constitucional, para poder ingresar y hacer las gestiones en línea, vieras que hemos estado teniendo muchos problemas para poder mandar los recursos de Amparo y todas las cosas, porque tratamos de mandarlo a los correos y resulta que aquí, no sé si será en todas partes, es algo que tengo que comentarlo con los presidentes municipales para ver si es en todas partes o es solo aquí pero no se van los correos ni para la Procuraduría, ni para Contraloría, ni para ninguna parte y entonces me imagino que seguro también en la alcaldía, porque están pidiendo hacer el trámite en línea, para que no se tenga que ir por correo, sino hacer el trámite y contestarlo en línea, qué sería importante averiguar cómo es el asunto era para nosotros también poderlo mandar en línea, curioso del documento que siempre hay algo curioso, en las cosas que la alcaldía manda, las notificaciones se atenderán notificaciones mediante el correo electrónico [vicharro.not@gmail.com](mailto:vicharro.not@gmail.com), qué el correo personal de don Víctor Julio Chavarría, ni siquiera de la institucional, entonces simple comentario, bueno esto es para conocimiento, entonces tal vez sí vamos averiguar un poquito más con Javier, para ver que requisitos hay que tener para poder hacer estas cosas en línea, porque si estamos teniendo muchos problemas, vieras lo que costo mandarlo las respuestas de los amparos, porque no entraban por ningún lado, pero resulta que mi correo sí estaba si está autorizado, entonces lo pudimos mandar por ahí, pero casi es mejor, bueno que le explique Rebeca.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, lo que genera problema es enviar las contestaciones, a la fiscalía y al Contencioso o a la Sala Constitucional a todas las entidades del poder judicial desde los correos institucionales, ni el de Laura, ni del mío, podemos enviar nada, tenemos que terminar haciendo lo que lo enviamos al correo que nos dicen verdad, cuando ya no lo ha devuelto, entonces lo que hacemos es que no lo reenviamos al correo personal y del correo personal lo volvemos a enviar, pero para que ellos vean que si se notificó desde el institucional, pero que nos lo rebotó, entonces eso es lo que ha estado pasando y ya se le ha dicho a Javier, pero Javier dice que son las instituciones a las cuales mandamos y ellos dicen que no son ellos, que es está Municipalidad, entonces al final no, sabemos quién es el del problema, pero sí con estos últimos recursos de Amparo, fue algo terrible, por última nos dieron la opción de enviarlos por fax, se fue a la administración se pidió plata para ir al correo que es el único lugar donde supuestamente había servicio de fax y ya lo eliminaron, ahora todo es electrónico, correo electrónico, entonces tuvimos muchos problemas y hace un tiempo creo que fue con lo del verde, lo del camino verde, que esté tuvimos también ese problema y Delia había solicitado una autorización para hacerlo desde el correo de ella, entonces utilizamos el correo de ella y ahí sí se pudo enviar, entonces es el único medio que tenemos o que tiene el Concejo o ahorita habilitado para poder hacer ese tipo de notificaciones, el correo personal de Delia, entonces sería una opción como de ir buscando, una forma de que él concejo tenga algo autorizado para el envío, ya sea el Correo de Laura o el Correo mío, que sea institucional, para no tener que utilizar el correo personal de Delia.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, entonces, tomamos nota, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

15- Oficio S.G. 171-2022 de fecha 05 de abril de 2022 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°101, artículo III, Inciso E), celebrada el 4 de abril de 2022, en el que se brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Quepos, para que se visualice a nivel nacional la importancia de las funciones que realiza los Concejos Municipales siempre en Pro del Bienestar de los Pobladores de cada Cantón y en busca del interés público. Se acuerda: Dar por conocida y tomar nota.

16- Copia del oficio 71-SCMD-22 de fecha 06 de abril de 2022 enviado por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota, mediante el que transcribe acuerdo tomado en el artículo XVI de la Sesión Ordinaria N°101 celebrada el 5 de abril de 2022, en el que se acuerda, brindar apoyo a la notificación

del acuerdo 22, artículo sétimo, mociones Sesión Ordinaria No. 152-2022 del Concejo Municipal de Quepos. Se acuerda: tomar nota.

- 17- Documento de fecha 30 de julio de 2021 del Alcalde Municipal referente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "INVERSIONS MOLINOS DE AGUA, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "INVERSIONS MOLINOS DE AGUA, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO, domiciliada en San José, del periódico La República 250 metros al este, representada por el señor Víctor Morgan Rothschild, costarricense, mayor, empresario, casado una vez, con cédula de identidad número uno-cero siete cuatro ocho-cero uno cuatro cinco, vecino de Santa Ana, San José; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Cuatrocientos nueve; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001049-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL CIENTO SEIS METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- SETECIENTOS CINCUENTA TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote N° 151 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Propiedad Privada, al Sur: Calle Pública (frente de 27.82), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 150), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 152). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SIETE MIL COLONES CON DOCE CENTIMOS (mil ciento seis metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados por veintinueve mil setecientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio MQ-CM-370-22-2020-2024 suscrito por la señora Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe el acuerdo 01, artículo tercero, audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión ordinaria No. 155-2022, celebrada el martes 05 de abril de 2022. Se acuerda: tomar nota.
- 19- Oficio IP-021-04-2022 de fecha 07 de abril de 2022 enviado por la señora Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que el pasado 5 de abril de 2022 se aprobó en segundo debate, el expediente legislativo No. 21.505, titulado: "Reforma de los artículos 17 y 34 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal". Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley, el cual rige a partir de su publicación... Se acuerda: tomar nota.
- 20- Oficio AL-CPOECO-2197-2022, de fecha 07 de abril de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea

Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente N° 22847: “**LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 21- Oficio AL-CPSN-OFI-0401-2022, de fecha 7 de abril de 2022, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto de ley: “**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA**”, expediente N° 22.591, en virtud de la moción de consulta aprobada en sesión N°21 del 7 de abril, 2022, por lo que solicita el criterio de la municipalidad del texto base, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 22- Oficio AL-CPSN-OFI-0402-2022, de fecha 7 de abril de 2022, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto de ley: “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N°8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR**”, expediente N° 22.691, en virtud de la moción de consulta aprobada en sesión N°12 del 7 de abril, 2022, por lo que solicita el criterio de la municipalidad del texto base, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 23- Nota de fecha 07 de abril de 2022 enviada por la Licda. Patricia Guerrero, Notaria a cargo de la escritura, mediante la que agradece la colaboración y la cita otorgada para reunirse con el equipo de Zona Marítimo, agrega que el jueves 24 de marzo de 2022 a las 2pm, concretaron la reunión y lograron reunirse con Jokcuan Ajú y Víctor Julio Chavarría de ZMT, abordaron exitosamente los temas requeridos por el Registro Nacional para poder subsanar la escritura presentada al tomo 2021, asiento 265386. Obtuvieron así el visto bueno para la emisión del acuerdo municipal... **Considerando** la importancia de analizar el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. C: Dpto. ZMT, Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 24- Oficio CPEM-148-2022, de fecha 07 de abril de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 27, solicita el criterio de esta

municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N°9078, DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”, expediente 22.927, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 25- Nota de fecha 8 de abril de 2022 enviada por el señor Yorhany Pizarro López, Asesor Financiero de Grupo Dos Brisas, mediante la que saluda e indica que son una empresa costarricense certificada con el sello PYMES, que actualmente ofrece los servicios especializados en la certificación e implementación de Normativas Internacionales de Gestión de Calidad ISO, e indica que desean solicitar una cita de forma presencial o virtual con el Consejo Municipal, para exponer y ampliar más de su proyecto principal que es la implementación y certificación de la NORMA ISO 37001 (Norma Internacional para los Sistemas de Gestión Antisoborno), que viene hacer un complemento para la municipalidad (Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422- Costa Rica)... **Considerando** lo manifestado por el interesado y que el tema es de carácter administrativo, este Concejo acuerda: Primero: Comunicarle al señor Pizarro López que el tema es de carácter administrativo y Segundo: Remitir copia de la nota a la Alcaldía Municipal para que el Alcalde valore si es importante para la Municipalidad y nos indique si es necesario hacer la inversión, ya que esas decisiones no competen al Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio PCM-001-2022 de fecha 08 de abril de 2022 enviado por el Ing. Fernando Gutiérrez Ortiz, Presidente -Concejo Municipal de Vásquez de Coronado, mediante el que indica que de conformidad con el acuerdo 2022-100-39 de fecha 28 de marzo de 2022, asimismo, de parte del señor Alcalde, Arq. Rolando Méndez Soto y, el suscrito, formularon los votos de apoyo y solidaridad a todas las Municipalidades, que también han manifestado este sentimiento, como rechazo a la guerra contra Ucrania y un llamado para que llegue a su fin. Orgullosamente, son parte de un país de paz, rechazan la guerra, condenan los ataques militares, la crueldad, el sufrimiento del pueblo, los actos de violencia en contra de la humanidad. Con ese accionar, unen esfuerzos, que, aunque desde un ámbito pequeño, pondrán globalizar la esperanza, para que se logra la paz en el mundo. Se acuerda: tomar nota.
- 27- Oficio G-0352-2022, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Rosibel María Ureña Cubillo de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero de 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero de 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE—ED-71.2008, de la Contraloría General de la República; se deniega la aprobación de concesión por la Municipalidad de Nandayure, solicitada por HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A. Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

## ARTICULO V

### Informe de Comisiones y del Señor Alcalde



La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, vamos con el artículo quinto, informes de comisiones y del señor Alcalde, no tenemos informes de comisión, doña Marta le cedo la palabra.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal le responde, no señora, tampoco tengo ningún informe.

## ARTICULO VI

### Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal comenta, a ver dónde está mi teléfono, esperece para ver donde tengo la doctora aquí, dice que después de Semana Santa nos ponemos de acuerdo, y dice que si el Concejo lo tiene a bien se podría organizar como capacitación, que digo yo que sería mejor para no generar un acta y todo eso, o como extraordinaria para fines de este mes, finales de abril, el 22 tenemos la extraordinaria con Fuerza Pública nada más, quedaría como para la última semana 27, 28 o 29 de abril, qué les parece miércoles, jueves o viernes, ¿cualquier día? ¿usted Juan?

La Secretaria Municipal comenta, sabe que sería bueno, que usted explicara de qué es lo que están hablando, porque solo está diciendo lo que dijo la Doctora.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Ah okay para el acta, bueno entonces sí voy a poner como en contexto de qué estamos hablando para cuestiones del acta, conversé con la doctora Natalia Rodríguez sobre la posibilidad de que nos pudieran capacitar sobre las patentes de licores y permisos de actividades, cuándo es una actividad que dependa del Concejo Municipal dar la aprobación, cuando no, cuando es un evento masivo, después de cuántas actividades etcétera, y me dice que lo coordinemos para finales de este mes, entonces miércoles, jueves o viernes de la última semana.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, a mí me gustan los viernes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, los viernes, entonces el viernes 2 de la tarde, como para que ellos tengan dos horas, porque salen a las 4 también, para que les quede en hora laboral, ¿reunión o sesión? Sesión entonces, 2:00 p.m., bueno entonces ahorita montamos la moción para programar la extraordinaria.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, quería referirme a un mensaje de que nos puso Dunia en el en el WhatsApp del Concejo sobre la fiscalización de los eventos masivos, las corridas etcétera, lo que quería referirme con respecto a eso, es que el documento se refiere al reglamento de la municipalidad de Santa Cruz, cada municipalidad es Autónoma y no somos compañeros un distrito de Santa Cruz, somos una municipalidad aparte que nos regimos por los reglamentos que nosotros mismos o qué otros Concejos Municipales han hecho, ahorita le pase a Dunia nuestro reglamento, la municipalidad de Santa Cruz hace responsable de la fiscalización a cada organización o a cada persona que realice eventos masivos, no quiero ni imaginarme cómo puede ser fiscalizar una fiesta en Santa Cruz o en Nicoya, eso debe ser pavoroso.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia me parece que usted como fue la Fiscal nos debe un informe a nosotros del Concejo.

La regidora Delia Lobo Salazar le responde, ha sí, obvio, es que las fiestas terminaron ayer, yo tengo toda la documentación, toda fiscalización cómo lo pide... bueno aquí no dice que el fiscal debe rendir un informe, bueno creo que no, dice que el organizador debe, pero obviamente sí, esto es..., bueno y yo creo que nunca he ido a ninguna parte que no les haya informado, hasta cuando fui allá con los chiquitos al deporte y si viene bien con lujo de detalle, trabajamos muy bonito, a las personas que nos gusta trabajar en equipo se trabajó muy bonito, lo disfrute mucho, muy cansado, me chiflaron, pero hasta eso estuvo vacilón.

La regidora Dunia Díaz Fernández consulta, ¿esto para qué me lo enviaron?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es que este es nuestro reglamento.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, deberíamos tenerlo todos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si lo podemos subir, pero es pequeñito, pero es con lo que la municipalidad se debe regir, lo podemos subir, podemos mandarlo porque es lo que hay, como les decía yo en el mensaje, si hay..., ¿es del 2000 que?

La Secretaria Municipal le contesta, de 1999.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, del 99 como todos los reglamentos está desactualizado y fiscalice muchísima más cosas que las que pide aquí, aquí no habla sobre extintores, no habla sobre líneas amarillas, no habla sobre la ambulancia que se va una, no habla sobre un montón de cosas de las que..., no habla sobre los menores de edad a dentro, bueno no habla sobre el veterinario, sobre las espuelas, un montón de cosas, me chiflaron por el veterinario, pero cómo voy a empezar la corrida si no hay un veterinario, o sea si le pasa algo al toro, ¿yo qué hago? más fácil saco de un infarto al montador que al toro, pero entonces me gané la chiflada y todo, pero no sea ingrato, ayer me iban a pegar también, se atrasó como unos 10 minutos la corrida

porque no llegaba el veterinario y llegó y a él no le chiflaron, a la que le chiflaron fue a mí porque no empecé la corrida sin veterinario, pero bueno, eso es un vacilón ahí.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, Delia, esos reglamentos que usted tiene ahí en las manos lo aplica la Municipalidad, o eso viene establecido a nivel nacional.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, cada municipalidad es autónoma y debe regirse por sus propios reglamentos.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, entonces ese punto yo algo hablé en un audio creo que fue, yo creo que esta municipalidad tiene que ver muy bien esos reglamentos o esos puntos que toman ahí, porque en los últimos años, a uno que le gusta ir a fiestas y uno sabe lo que cuesta organizar unas fiestas de toros, los que han trabajado en eso se dan cuenta lo que cuesta y que lleguen a poner tantas cosas para que un pueblo que trabaja 5 días o más, porque no es son 5 días eso lleva una organización de meses, que no le dejen entrar gente al redondel, abajo el redondel que son los que hacen la fiesta, porque los montadores y los toros llegan y salen juegan si el toro es malo el montador se le quedó, si es malo el montador lo botó lo guardaron y eso todo lo que la gente ve, y las fiestas es de Río Oro, por ejemplo yo pongo las Río Oro acá en este momento y las de Porvenir se han muerto totalmente por eso, porque no son fiestas al final de cuenta lo que se viene a llevar la plata es... se va en permisos, se la lleva el ganadero de los toros, se los lleva la Cruz Roja y un montón de cosas y a los pueblos no le queda dinero porque la gente dice que vamos a ir a ver ahí, dos horas de monta iba para la casa, no el espectáculo se hace adentro, yo no estoy diciendo que tienen que repartir guaro ni todo eso, pero que la gente le permita ¿porque no los dejaban? porque dicen que tienen que pagar unas pólizas muy caras, entonces no da tampoco para pagar esa cantidad de dinero, una póliza para que haya gente adentro.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero Bin, fiestas de toros sin póliza nadie se las va a permitir.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado le contesta, estoy de acuerdo, pero cómo es posible doña Chepita que para que esa gente entre a los toros, no pueden entrar porque los mismos organizadores dicen que no pueden dejarlos meterse porque tienen que pagar una póliza muy alta para que ellos ingresen.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a mí según me decía un ganadero ayer, que es abogado, dice que los que tienen que tener póliza por ley, son los vaqueros, los montadores, los jinetes, toda esa gente, el que entra, porque también habían unos muchachos que iban a... porque yo quedé con la duda y no me contestaba ni Miguel, ni don Álvaro ni nadie, porque iba montar sin casco y sin chaleco y me dice él no vea esto es la ley su deber es ver que haya un chaleco y un casco, es como el que se monta a una moto y no se pone su casco, no se pone su chaleco, etcétera, usted verifica y en el acta pone no todos los montadores utilizaron y bajo su propio riesgo decidieron montar sin equipo de protección, igual es la gente que entra al redondel, que es lo que pasa que muchas veces la cantidad de personas que entran al redondel adentro impide "valga la redundancia" impide la jugada del toro, entonces los ganaderos no son muy amigos de que haya el montón de gente porque el toro no se puede jugar.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, eso también es cultura Delia, lo que dice Bin, porque por ejemplo en Nicoya saben que el que se mete, se mete por gusto, ahí el primer día de la fiesta de Nicoya murió un muchacho, vecino, conocido, jovencito, pero que pasa aquí, bueno doña Marta yo creo que estaba en la junta cuando eso, en Santa Rita se salió un toro sin culpa de nadie golpeó alguna gente y otra no y eso todavía es un pleito, y un pleito de millones de millones verdad, no sé si ya paró porque no yo no, y sí pero eso que dice Delia también, pero como decíamos antes SENASA es el que vino a poner un montón de leyes que digamos que sí, que vienen como en deprimiento de lo que es normal, lo que pasa es que digamos hay gente que respeta digamos por ejemplo Nandayure un cantón que se respeta digamos uno no está conforme pero no se respeta, en Santa Cruz no, en Santa Cruz ahí puede ver ley que a la gente que le importa, vea con el Ministro de Salud, ahí hicieron las fiestas a la huevonada, y a la huevonada, y a la huevonada y las hicieron y las hicieron, a veces dicen que el mandado es el culpaba como uno es el mandado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces o sea para caer al punto es que somos cantones muy diferentes y la cultura que tiene..., probablemente por la cultura que tiene Santa Cruz la municipalidad no se va a hacer responsable, imagínese y sacando los menores de edad o no bajándolos.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, Delia, pero es que digamos en un redondel no puede haber menores de edad, eso es lógico y las pólizas tienen que ir aplicadas a los montadores y a los que lleguen ahí, ya se sabe que los improvisados no tienen póliza, pero yo he estado en fiestas en Río Oro y creo que en Porvenir también que si usted se mete al redondel paran las corridas, eso no puede ser.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, un reglamento no está sobre la ley, pero la ley de protección a los animales y eso, que tiene que ver que alguien se meta, ya si va a agredir al toro o al caballo, pues ahí sí directamente, pero si es bueno y talvez les voy a pasar el reglamento por WhatsApp o por correo para que todos lo tengamos, porque es importante que las asociaciones y la gente sepa sobre qué se está rigiendo.



El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, Delia, yo estuve en las últimas que hicieron en Río Oro y pararon las corridas por eso y el fiscal dijo que hasta que no saliera el que estaba adentro no seguían las corridas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo no sé Bin me parece que para nosotros sería un poco complicado solucionar esas cosas, yo pienso que eso las comunidades que hace una fiesta deberían de averiguar, porque también eso trae sus cosas verdad para tener improvisados y todo el ganadero tiene que traer ganado diferente y traer animales no solo para monta sino también para improvisados, entonces es que las comisiones de fiestas averigüen a ver hasta dónde, porque día y pueda ser de que paguen una póliza no sé para unos 6 o 10 que se inscriban como improvisados o que ellos vean que en realidad eso está perjudicando las fiestas aquí, yo no sé de qué modo los estará perjudicando, pero por ejemplo en Porvenir en un momento los lunes que antes era un vaciló, más bien ya lo habían agarrado como para probar ganado, entonces llegaba uno ahí y a las corridas empezaban tardísimo con un ganado no se sabía si iba a ser bueno o no, porque era para probarlo, entonces para uno o para la gente era fatal, porque a veces era una noche de toros malísima, entonces ya eso se corrigió ahora un lunes es un día fiesta con ganado buenísimo, igual los montadores, pero ya lo de improvisados yo pienso que es un tema que no sé cómo, averiguar más porque sí sería bonito que se dé.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, una pregunta, ¿la fiscalización va basada en ese reglamento que usted tiene ahí?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, pues sí.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero continua, y qué pasa si la comisión de fiesta le dice que por ejemplo dentro del reglamento no dice nada acerca de los menores de edad, no dice nada acerca del chaleco o el casco, ¿qué pasa en ese caso?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, como te explicó el reglamento está desactualizado y un reglamento no está sobre la ley, y la ley dice que tienen que haber extinguidores, que tiene que respetarse las líneas amarillas, que no se puede fumar, que no puede haber menores de edad, entonces además de esto está la ley, que lo que habría que hacer es cotejar nuestro reglamento con la ley para ver qué cosas hacen falta para agregarle al reglamento.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, perdón, si sería durillo verdad por supuesto para las comisiones de fiestas, porque ya se va actualizar y por supuesto que van a tener que ponerse al día, pero de todas formas la ley no se lo va...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es lo mismo ayer se sacó un chiquito como de 17 años porque es compañero de mi hijo, tres veces se sacó de adentro tres veces, entonces ya a la tercera, dije, no, o sea se para hasta que ese niño salga.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, es importante si, entonces actualizar el reglamento para ir de acuerdo a la ley.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, sería bueno.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, y también yo siempre pienso que bueno... si a mí o yo como improvisado pues me gusta meterme dentro del redondel, pienso yo que a mí me gusta eso porque hay mucha gente que le fascina, yo no, porque imagínese el miedo terrible, pero debo de pagar una póliza y si yo quiero estar ahí pago una póliza, yo pago una póliza propia 10, 15 personas y dice vamos a estar en las fiestas ahí, pienso que también la comisión puede hablar con algunos que quieren estar y se le da algo y están ahí, es importante y hacen..., porque hay gente que hacen muy bonitas presentaciones y yo creo que vale la pena.

La Secretaria Municipal comenta, con relación a eso que hablan de los improvisados hace tal vez que unos 5 años, antitos de que saliera lo de la pandemia, empezaron en el INS o no sé qué organizaciones, empezaron a pedir..., cuando el Ministerio empezó a prohibió la gente dentro del redondel, entonces se tomó ahí como la modalidad de póliza para improvisados, el ingeniero que regula lo de infraestructura del redondel tiene que darles una certificación de cuántos improvisados pueden haber dentro de esa área del redondel donde se van a jugar los toros, ellos deben de traerla acá a secretaria esa certificación del ingeniero y nosotros tenemos que certificar eso y dárselos a ellos para que ellos lo lleven al INS y paguen la póliza para improvisados, de acuerdo a la capacidad que dice el ingeniero de las personas que pueden estar adentro, entonces dice que para el viernes pueden haber tantos improvisados, que para el sábado tantos, que para el domingo tantos y para el lunes tantos, entonces con esos documentos tanto el del ingeniero como el de acá de Secretaria van y les emiten las pólizas para improvisados, entonces ellos tienen que hacer una nota y estarla reportando, no sé si es que tienen un fax habilitado para que comuniquen quienes son los que van a ingresar ese día para la jugada de los toros, eso es lo que tengo conocimiento sobre la situación de los improvisados y las pólizas que se pagan.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, las pólizas según me decían ahí ahora como que son abiertas, entonces si uno de mis, o sea yo tengo mi empresa de montadores es está la presentó al INS y hago una... diay si alguno tiene un accidente igual como cuando uno construye verdad, hace la boleta y lo manda, pero la lista así de fulano, zutano y perencejo ya no viene.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, es decir que el día a día se va llenando quienes van a estar de improvisados ese día en el redondel, porque yo recuerdo desde las fiestas de los Cuidados Paliativos, para cuando eso ya esa póliza se solicitaba.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vice alcaldesa Municipal comenta, yo tengo la experiencia de 4 años que pertencí a la asociación de desarrollo de Santa Rita el INS nos cobraba para tener 10 improvisados se le cancelaba al INS, pero el INS yo creo que siempre nos hizo una jugada fea, porque teníamos que reportarlo media hora antes de que se iniciarán las corridas, entonces corríamos a llamar y llamar y llamar y llamar al INS y nunca nos contestaba, entonces teníamos ese problema, entonces esas 10 personas que estaban haciendo fila en oficina donde nosotros ya los teníamos anotados con números de cédula y todo, no podían ingresar porque el INS nunca contestaba el número telefónico que nos dieron, otra de las cosas es eso de los extintores y los menores de edad que en la barrera no haya personas, eso se lo da el Ministerio de Salud a los encargados de las fiestas, ya eso va, ya ellos están advertidos a cómo van y si un servicio sanitario no tiene tapa no dejan que las fiestas se lleven a cabo, ellos aquí en este Ministerio de Salud como yo se lo dije un día, ellos se basan mucho a la ley, pero todas estas advertencias que doña Delia está diciendo que ellos trataban de que se cumplieran ya el mismo dueño, bueno en ese caso ese muchacho, aquí no, que yo sepa, no sé si alguien había hecho fiestas solo una persona, pero lo que es asociaciones siempre nos daban advertencias entonces ya nosotros sabíamos si podíamos hacer o no.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahora lo que se asegura es el evento y si hay un accidente se llevan los testigos de que fue ese, o sea de que Juan fue el que se accidentó y que de verdad lo corneó el toro, entonces se hace la boleta y se manda, pienso que es más sano.

Lo importante es hacer la advertencia.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, Delia vea, aquí en Nandayure el Ministerio de Salud aplica la ley tan fuerte que el cantón, tras de que es un cantón bastante pobre no se puede hacer nada, desgraciadamente así es.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo digo que algo se podrá hacer porque si otros cantones lo hacen.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, por eso, porque no hay tantas trabas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero bueno...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, es importante que estés el día de la capacitación.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno hay que venir el día de la capacitación porque hay que hablar con el Ministerio de Salud.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, perdón Delia eso que mandan un ingeniero a medir, esos ingenieros no saben nada de ganado, esa gente como van a medir a ver cuántas personas caben en un redondel.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es el aforo.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, por eso, pero entonces eso es como agarrar e ir como cuando uno mete gallinas ponedoras y mide el galerón para ver cuantas gallinas por metro, que va eso es un ridículo.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, es el área del redondel que miden, porque deben cumplir con un requisito.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, es un reglamento.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado le contesta, yo sé que es un reglamento.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que yo tenía como para tratar de llevar la fiesta en paz verdad, porque el primer encontronazo fue con Olman Badilla verdad tiene el niño como de 7 años, ese chiquito de 7 años nació en medio de las patas de los toros y las vacas, hay poca gente sabía lo que ese chiquito de vaca, pero estaba en la barrera, o sea, ese sí y los demás no, entonces lo que obtuve fue por llevarme cuánto chiquillo encontraba, venga al palco, o sea entonces ya el chiquillo se siente parte de su ambiente que no en la gradería verdad, entonces me hice una guardería en el palco y eso era un güilero ahí, los hijos de los ganaderos y de los montadores y los de todo el mundo y tratar de colaborar por lo menos con eso, entonces los mismos chiquillos que estaban ahí sabían que el fulano era menor y que el otro era menor, porque se conocían entre ellos, entonces se pudo controlar bastante bien lo de los menores de edad por eso, pero si, al menos yo en eso sí fui muy estricta porque que un menor de edad se desbarate la vida de puro gusto a esa edad por...

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, yo lo que veo es, o lo que he podido ver últimamente, Juan Miguel que viene aquí desde Porvenir, que es mentira, las últimas fiestas de Porvenir, eso daba

vergüenza, o sea lo que van a hacer es que van acabar con las fiestas de toros del cantón, se van acabar las fiestas no se dan cuenta que estamos en Guanacaste y que Guanacaste es una provincia totalmente diferente. La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, una raza diferente.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado continúa, es diferente y eso es lo que se vive aquí, ¿ustedes no ven las fiestas de Zapote, ¿qué es la emoción en Zapote? que monten un toro, no, la emoción es ver la gente corriendo ahí, esos son los gritos de la gente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero el asunto de esto es advertir que entra bajo su propia responsabilidad, bajo la responsabilidad del fulano, zutano, señores y tampoco..., vean la gente de seguridad que las líneas amarillas, entonces van a quitarlos, a los cinco minutos la línea, entonces no, hay que estarles acordando que la línea es amarilla, (las líneas de evacuación), entonces eso y bueno que no fumen y tanta cosa..., algún otro tema ya después les traigo el informe.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no, solo yo quería referirme a otro tema, recordemos que tuvimos una falla, se necesita el aval del alcalde.

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta, ¿adónde? aquí está el reglamento y en ninguna parte dice, aval del alcalde ni se necesita, el alcalde doña Dunia es un ejecutor de los acuerdos del Concejo y no es al revés...

La regidora Dunia Díaz Fernández interrumpe e indica, que quede en actas que se necesita el aval.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, aquí estamos pretendiendo que los patos les tiren a las escopetas, en el reglamento no lo dice, dice el aval del Ministerio de Salud y es un acuerdo del Concejo, el alcalde es ejecutor de los acuerdos del Concejo según lo dice el artículo 17 en el inciso a) del del Código Municipal.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia una pregunta referente a otro tema, yo quiero saber cuál es la posición respecto al uso de la mascarilla, si ya ustedes lo están dando al aire libre y que cada quien venga y use mascarilla el que quiera aquí en la sesión porque sí me preocupa, o sea a veces hay gente que no usa mascarilla, entonces yo quiero que usted me diga si es que ya dieron aval para que vengamos sin mascarilla, o cómo está la situación, porque yo entiendo que todavía no está aval, pero no usan mascarilla en centros cerrados, yo quiero que me digan eso, porque si me preocupa, si ustedes ven las noticias, por ejemplo escuchen en China cómo está la situación actualmente, ayer precisamente, o sea, todo esto se está volviendo, entonces yo quisiera que tomemos la decisión, si es que ya dieron el aval de que vengamos como se quiera con mascarilla o sin mascarilla, quiero que quede en acta por favor.

La regidora Delia Lobo Salazar le responde, a partir del primero de abril ya las cosas cambiaron mucho...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez interrumpe e indica, pero mascarillas no.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, pero Okay yo sé que usted se está refiriendo a mí...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, no a las mascarillas me refiero.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, por lo de la mascarilla, bueno al menos en mi caso es un desastre cuando yo uso mascarilla para el transcriptor, el transcriptor no funciona trato de mantener y usarla cuando hablo de cerca etcétera, pero el uso en la mascarilla en lugares cerrados todavía se debe usar.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero Delia aclaro no es por usted.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, está bien, pero si es responsabilidad de cada persona el uso de la mascarilla igual que como en toda verdad, pero, bueno ¿algo más?

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo entiendo a doña Chepita, pero por ejemplo yo estoy aquí en mí curul y ni me he puesto por cierto que aquí la ando en la bolsa, pero por ejemplo yo fui el domingo ahí a esas fiestas y bueno Delia no tiene que andar diciéndole a nadie que se ponga mascarilla, no es su deber y el Ministerio de Salud y los Policías y todo mundo..., vean ahí habían unas 1000 personas y todo mundo estaba sin mascarilla, todo el mundo y en el baile y entonces digo yo, o sea es complicado porque uno todo pegado y eso en Nandayure y ahora en San Carlos que ahora hacen eventos de 5.000, 6.000, 7.000 personas...

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, es que son portillos legales porque dice en lugares cerrados y esos no eran lugares cerrados.

El regidor Erick Arroyo Villegas continúa, exactamente, pero es el mismo contagio acá que allá afuera, más bien aquí nos contagiamos menos porque estamos con espacio.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, esos son portillos legales, sí Chepita.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo lo entiendo Erick, mi posición es esta, Okay yo si voy a San Pablo a Santa Rita, voy al parque lo que sea y me quito la mascarilla es mi responsabilidad andar así, andando a como yo quiera y nadie me va a decir nada muy imposible, pero acá estamos en una sesión en algo cerrado, entonces es responsabilidad cuidarnos, porque si yo voy me contagio, a buena hora por andar sin mascarilla, yo entiendo, pero quiero la posición aquí, porque igual, o sea, tenemos que cuidarnos, sinceramente, ya es responsabilidad si van a un baile, o van a donde quieran o si agarran a quitársela y hablar con todo el mundo, pero yo me refiero acá.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí yo le entiendo que si uno va a un baile va bajo su propio riesgo, aquí debemos venir por obligación, si uno va a las fiestas va porque quiere, aquí hay que venir porque se debe, Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, yo pienso que lo de las mascarillas es un poco parecido a lo que hablamos porque a veces uno mismo se complica, nosotros podemos rajarse que nos hemos portado bien, porque de aquí creo yo que no ha salido un caso de COVID hasta el día de hoy, entonces lo que si oí yo en la reunión del Ministro y gente ya hablando de que qué iba a pasar de aquí en adelante, es que en lugares cerrados se pide que la gente esté con mascarillas, pero también defienden de que un lugar cerrado donde hay una reunión y cada quien tiene distanciamiento no es tan obligatorio, ni es tan riesgoso, o sea por ejemplo aquí como estamos nosotros en realidad tenemos un buen distanciamiento, entonces la mascarilla no es..., si alguien..., si Erick está sin mascarilla no está poniendo en riesgo a nadie ni a él tampoco, pero como permitido no está permitido, digamos esto es por unanimidad, si hay alguien que te está incomodando, diay hay que ponerse la mascarilla y punto, simple.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno, algo más.

## **ARTICULO VIII**

### **Espacio de los Síndicos**

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, hay un temilla ahí, que me dijeron allá por la zona del Carmen, y sí es cierto lo que ellos me hicieron ver, en ese cruce que está ahí en el Carmen en donde el Suizo que llamamos nosotros, que se desvía hacia Camaronal y Punta Islita, ahí no existe señalización, ahí no hay ni un alto, por ejemplo; la gente que viene de Camaronal, hacia el Carmen ahí no existe ni un alto, han habido tres accidentes ya, ay muchacho ahorita que está, yo creo que todavía está en el hospital, porque un extranjero salió del lado de Camaronal no se fijan para ninguna parte, cómo no en señalización se fue ¡pum! El otro le arreo con la moto, ese fue el último accidente que hubo, entonces me hace la observación de que trajera al Concejo de que...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, consulta, hay ADI ahí.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, sí, la ADI de ahí es la misma que nos toca ver desde Río Ora, hasta Camaronal.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, sí, porque le recuerdo que es la ruta 160 y es vía nacional.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, entonces es por medio de la Asociación.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, sí, por medio de la Asociación hacer la solicitud al MOPT, sí porque es una ruta nacional.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, no es municipal.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, la de Camaronal sí, pero la que va para Estrada no, es nacional.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, sí, pero ¡okay! Es que cómo te digo.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, la 160 es la que lleva el alto, ¿o cuál?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, la que viene de Camaronal.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, ¡aja!, sí, es que no sé ahorita si esa ruta de Camaronal a salir al Carmen ya es nacional, pero últimas veces la arreglaba la Municipalidad, pero creo que ahora la arreglo una empresa privada, bueno no sé si la han hecho nacional, pero yo sí sé que la Municipalidad la tocaba hasta el puente de Río de Ora ahí, que divide Estrada con el Carmen, de ahí se iba hasta la trocha de Camaronal, bueno ahorita no estoy seguro, pero eso eran unos de los puntos que se dijo.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, sí porque se lleva la vía es la Nacional, digamos.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, no el que tiene la vía es la Municipal, pero...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, pero entonces es la nacional la que tiene que hacer el alto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, Bin (Edwin) lo que están pidiendo es un alto, pero no es cierto que todo eso quien lo gestiona el Ministerio de Transporte.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, depende, si es nacional, por eso es que le digo si es nacional o Municipal.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, aunque sea, no es general.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, las nacionales les toca al MOPT y las Municipales le toca a la Unidad Técnica.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, acá en la Muni, ellos deben saber eso o no.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, entonces lo que deben saber...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, a eso voy, primero ir allá con Carlitos, él le ayuda en la Unidad Técnica, que le diga quién tiene la vía, si es nacional o si es Municipal, si es Municipal se hace por medio de la ADI o usted mismo, por medio de una moción aquí la solicitud, a la Alcaldía, porque cómo es administrativo, a la Alcaldía para que tome cartas en el asunto sobre la señalización, usted expone la problemática, de los accidentes, etcétera y se le pasa a la Alcaldía, su fuera la señalización Municipal, si es Nacional, lo mismo pero al MOPT.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, indica, sí eso por un lado, después, bueno vamos averiguar primero, cuál es la ruta verdad, los vecinos de Río de Ora, se acuerdan el puente que se hizo para pasar al otro lado que va hacia

Manzanales, el puente de hamaca, ese puente diay supuestamente quedo hasta que pasara un cuadríciclo es ancho, pero las platinas que le pusieron en la parte de abajo esa cosa se hizo así, digamos se doblaron los angulares, porque supuestamente los angulares no son del calibre o del grueso que tienen que llevar y eso se hundió y ahí, eso está caído y peligrosísimo para que se vaya caer, lo que ellos me dicen es que, qué posibilidades de que lo hizo, o sea que talvez se hagan responsable de eso, yo sí lo veo muy peligroso muy honestamente.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, desgraciadamente todas esas cosas son las que se ven cada mes en junta Vial, que le voy a decir a usted cuando lo convocaron, entonces tráigase o haga una nota, puede ser también por medio de la ADI que haga la observación e igual para que se tomen en cuenta por qué haciendo ver ustedes la problemática, por si pasa algo ya se había advertido, que la calidad del trabajo no fue lo mejor, etcétera o que se quiere que se valore, si la calidad de trabajo fue la idónea, para la necesidad de la población ya que pasó esto, esto y esto.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, continúa diciendo, sí, después la ruta de ese asfalto que echaron, en la cuesta de Río de Ora, en la vuelta de este señor el finado Topoyiyo, que nosotros le decíamos eso está horrible, entonces no sé de qué posibilidades de nosotros solamente escritos.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, es que Bincito (Edwin) es que esas cosas son administrativas, o sea diay aquí don Giovanni es el que dice donde, porque es por planificación, no sabe, la maquinaria va donde él le diga que vaya ese día o esa semana.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, es que esa ruta es nacional,

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, entonces ahí si es ante el MOPT o CONAVI o sería ante la Municipalidad para que gestione.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, sí, qué lo gestionen.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, diay tendría que llevar la solicitud por escrito y todo.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, diay otra observación que me hizo un compañero de la cuesta está de Río de Ora a salir a Porvenir, ahora con esos aguaceros que se vinieron, está un poco aterrada, los caños, entonces sería bueno no sé sería un back hoe, para que manden y limpie un poco, para que no se vaya a dañar un poco, ese camino el que lo conoce sabe que es algo... verdad, realmente sí se ocupa mucho para la gente que va para los trabajos, mucha va a los trabajos hacia la costa, a las fincas y otros que suben, es una ruta que facilita más que todo a como está todo y la gasolina y él estar dando vuelta por allá por Bella Vista y todo eso es durísimo, entonces para que lo tomen en cuenta también, eso sí es ruta Municipal.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, sí, ahí con una niveladora es algo rápido es una ruta que se utiliza muchísimo, no sé si tienen el conocimiento o si saben, hay muchas personas de los Ángeles que están viajando a Islita a trabajar, están yendo a MARTEC a trabajar y bajan talvez a las 12:00 y vienen y salen a las 10:00 de la noche, de MARTEC y suben de noche, según en tiempo de lluvia ese camino, entonces imagínense una persona que viene con ganas de venir a dormir y todo lo demás y saliendo de trabajar a las 11:00 o 12:00 de la noche, pulseándola o sea ¡por Dios!, tenemos que pensar en eso, creo que esa ruta tenemos que ver de qué forma, si se trabaja bien y se deja bien bonita, porque a cómo van los aguaceros y si no le hacen algo rápido con una niveladora, ahorita queda impasable, eso es así.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, para Bin y Carlos, esa ruta yo no sé si sería bueno que la Asociación intervenga, no sé yo siento que las Asociaciones ha dejado hacer cosas, ese camino de Rivera a Porvenir entre las cosas que más le afectan es que sembraron árboles de teca, en las cercas y más bien en la ronda, esos árboles hay una línea de teca y están como a cada 2 metros o cada 3 metros y están ahí a la librería lo que Dios quiera e incluso hay árboles que nunca van a dar madera, porque están todos torcidos y ahí están y eso que en el verano está la teca bota toditita la hoja, entonces ahora es toda esa hoja está en la cuneta y ahora en los primeros aguaceros que hace el agua es arrastra la hoja y hace taponos y eso es lo que está tirando toda el agua a media calle, entonces sí bien es cierto que hay en la cuesta para mantenerla bien, porque como lo dijo Carlos en una ruta importantísima que no sé ha logrado que se haga un buen trabajo de lastre diay que también se le mande, no sé qué se le mande una nota a los dueños de finca o no sé qué se debe hacer con eso, pero sembraron una ronda de teca pero ni siquiera le dan mantenimiento, ya eso la está afectando.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, sí el señor don Luis Badilla, él bastante ha despejado lo que son las rondas, ha cortado un montón de que estaban las ramas, y un día estuve ahí comentándole, y ha hecho bastante e inclusive un día en una cuneta para tratar de sacar algunos aterros, pero son muchos, los aterros son demasiado son arena con hoja de teca, entonces el agua cuando va muchas se tira hacia la calle y lo que hace es cortar la calle, Delia talvez para doña Marta, tal vez usted me hace el favor me le presunta a don Giovanni acerca de los reductores, porque él me había dicho que eso salía rápido, yo lo había mandado a él oficio bueno con todo, hasta con una fotografía o unas ilustraciones donde pues verdad, aparentemente se quería que se aplicará o se pusiera el reductor y él me dijo que era rápido, entonces tal vez si usted me le dice a Giovanni me le hace la consultita para ver cómo va ese trámite a ver si él lo presento, donde me dijo que él conoce a un muchacho que rapidito daba como respuesta y tal vez si usted me ayuda con eso, los reductores dígame que en la llegada de Los Ángeles antes de llegar al centro de Los Ángeles.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, consulta, Carlitos la cuestión de los reductores, lo solicita el Alcalde y eso tiene que hacerlo directo al MOPT.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, don Giovanni, cuando yo se lo mencioné, él me dijo que le pasara una nota y también me dijo que le pasara unas fotografía e igual yo lo hice hasta le puse una varilla bambú para que se ilustrara bien, ver la fotografía y todo donde se quería y se envió de acuerdo también con distancias y

todo, se lo pase a él y me dijo que eso era muy rápido que él conocía a un muchacho que había ahí, que le ayudaba mucho con eso, entonces ya hace tamaño rato.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, si él dijo en su momento que él tenía varios conocidos ahí en el MOPT.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, consulta, ¡okay! Y eso es sobre ruta Municipal o ruta nacional.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, nacional.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, sí, porque en San Pedro pasa lo mismo, ahí en San Pedro donde está la escuela, en el centro digámoslo así, es un sube y baja que ahí pasa como en 200 kilómetros, eso es una barbaridad.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, de hecho, cuando envié el documento, me dolió mucho, perdón cuando envié el documento me dolió bastante porque mi referí solo a la comunidad de Los Ángeles verdad y en teoría pienso yo, que esto debe ser diay desde que inicia el distrito de todas es escuelas, en la escuela de Bella Vista, en la escuela de al frente del Puesto de Salud de ahí de Bella Vista que ahí pasa uno, pero verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, eso está normado yo creo.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo, Porvenir y así sucesivamente.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona todo eso está asfaltado hasta San Pedro, ya San Martín no, Río de Ora, que hizo cuando Río de Ora los tiene, pero en Río de Ora hicieron como 10, después uno pasaba como en una pista de motocross, se quejó mucha gente, porque hubieron muchas personas que se cayeron, creo que vino la Municipalidad y mando un back hoe y los quitó, los volvieron hacer, volvieron quitarlos, entonces ahí si vino el tráfico y ya tuvieron una reunión con el pueblo, donde pidieron que pusieran reductores porque ahí, se iban a matar y en San Pedro que está asfaltado y eso da miedo como pasan las motos y los carros.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, así es una cosa lleva a la otra en las calles, en calles bonitas siempre uno tiene andar mucho más rápido, uno va 60, 70 kilómetros por hora a veces se les olvida que hay un letrero de señalización que no lo ven, la verdad que un reductor si ayuda muchísimo y sería importantísimo.

## **ARTICULO VIII** **Control de acuerdos**

**No hubo**

## **ARTICULO IX** **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indican que **Considerando:** La necesidad de conocer sobre las nuevas actualizaciones y reglamentos sobre requisitos para la realización de eventos masivos y otras actividades. **Mociono (namos).** Para realizar sesión extraordinaria con personeros del Ministerio de Salud para el día 29 de abril a las 2 p.m. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 29 de abril de 2022, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), con el fin de recibir a funcionarios del Ministerio de Salud y conversar con ellos sobre temas de eventos masivos y otras actividades. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, siendo solo esa la moción presentada el día de hoy, cierro sesión del Concejo al ser las 6:22 p.m., que pasen buenas noches y que Dios nos bendiga a todos.

Concluye la sesión a las 18 horas 22 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal